

COLOFÓN

Este documento está destinado solo a usted y no podrá transmitirse ni distribuirse a ningún tercero. Las recomendaciones contenidas en este documento están personalizadas, lo que significa que hemos evaluado si las recomendaciones son adecuadas para usted, teniendo en cuenta la información a nuestra disposición acerca de sus objetivos de inversión, sus medios financieros para asumir los riesgos asociados con la inversión o transacción, y su conocimiento y experiencia para comprender los riesgos asociados con la inversión o transacción. Las recomendaciones contenidas en este documento rigen para la fecha indicada en este documento y pueden quedar obsoletas poco tiempo después.

INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS

Salvo indicación contraria, la información sobre precios refleja los precios de cierre del día anterior de negociación.

Información sobre el valor neto de los activos (NAV): El valor neto de los activos se calcula a partir de la frecuencia de negociación del fondo y se publicará con retraso.

ABREVIATURAS

GENERAL

Div.	Divisa	CET	Central European Time (hora central europea)	ISIN	International Securities Identification Number (número de identificación internacional de valores)
p.a.	Per annum	T1/T2/ T3/T4	Primer/segundo/tercer/ cuarto trimestre		

RENTA VARIABLE

Rent. div.	Rentabilidad por dividendos	EBIT	Earnings before interest and taxes (beneficios antes de intereses e impuestos)	EBITDA	Earnings before interest, taxes, depreciation and amortisation (beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones)
EPS	Earnings per share (beneficio por acción)	P/B	Price-to-book value (relación precio/valor contable)	P/E FY1 P/E	Price-to-earnings ratio (relación precio/beneficio) Forward-looking P/E (P/E para el próximo año)
PEG	P/E divided by year-on-year EPS growth (P/E dividida por el crecimiento inter-anual del EPS)	ROE	Return on equity (rentabilidad de los recursos propios)		

RENTA FIJA

CPN	Cupón, en %	DUR	Duración, en años	YAS	Yield-adjusted spread (diferencial ajustado por rendimiento, en puntos básicos)
YTC	Yield to call (rendimiento al llamado, en %)	YTM	Yield to maturity (rendimiento al vencimiento, en %)	YTP	Yield to put (rendimiento hasta opción de venta, en %)
YTW	Yield to worst (rendimiento al peor, %)				

FONDOS

ETF	Exchange-traded fund (fondo cotizado en bolsa)	NAV	Net asset value (valor neto de los activos)	TER	Total expense ratio (ratio total de gastos)
-----	--	-----	--	-----	--

DIVISAS

AUD	Dólar australiano	BRL	Real brasileño	CHF	Franco suizo
CNH	Yuan chino (offshore)	CNY	Yuan chino (onshore)	CZK	Corona checa
EUR	Euro	GBP	Libra esterlina	GBp	Penique británico
HUF	Forinto húngaro	INR	Rupia india	JPY	Yen japonés
KRW	Won coreano	MXN	Peso mexicano	NZD	Dolar neozelandés
PLN	Zloty polaco	RMB	Renminbi chino	RUB	Rublo ruso
SEK	Corona sueca	TRY	Lira turca	USD	Dólar estadounidense
ZAR	Rand sudafricano				

METODOLOGÍAS Y GLOSARIO

Julius Baer: www.juliusbaer.com/en/legal/methodologies-and-glossary/

Morningstar: www.global.morningstar.com/equitydislosures

CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL PRODUCTO DE JULIUS BAER

La calificación de riesgo de productos de Julius Baer es un indicador que describe el riesgo financiero de un determinado producto de inversión sin considerar su contexto dentro de una cartera y su valoración va del 1 (riesgo bajo) al 7 (riesgo alto). Se basa en tres componentes de riesgo subyacentes: el riesgo de mercado, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez. El riesgo de mercado estima cuánto puede perder un producto de inversión durante un determinado periodo y con qué probabilidad. Refleja la volatilidad y/o el riesgo de pérdidas de un producto. El riesgo de crédito (o riesgo de impago) estima la probabilidad de incumplimiento de un emisor o de una contraparte. Refleja diferenciales de crédito o calificaciones crediticias de agencias calificadoras. El riesgo de liquidez estima la cantidad de tiempo y el costo requerido para liquidar un producto de inversión. Refleja la capitalización de mercado, los volúmenes de negociación y sus costos. La calificación de riesgo de productos de Julius Baer no es estática y puede variar con el tiempo. Una asignación a la calificación de riesgo más baja no significa que un producto de inversión esté exento de riesgos.

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
1	Valora las pérdidas potenciales de futuros rendimientos en un nivel muy bajo y es extremadamente improbable que condiciones de mercado desfavorables afecten la capacidad de la contraparte de cumplir las obligaciones de pago pactadas con usted.
2	Valora las pérdidas potenciales de futuros rendimientos en un nivel bajo y es muy improbable que condiciones de mercado desfavorables afecten la capacidad de la contraparte de cumplir las obligaciones de pago pactadas con usted.
3	Valora las pérdidas potenciales de futuros rendimientos en un nivel medio-bajo y es improbable que condiciones de mercado desfavorables afecten la capacidad de la contraparte de cumplir las obligaciones de pago pactadas con usted.
4	Valora las pérdidas potenciales de futuros rendimientos en un nivel medio. Condiciones de mercado desfavorables podrían afectar la capacidad de la contraparte de cumplir las obligaciones de pago pactadas con usted.
5	Valora las pérdidas potenciales de futuros rendimientos en un nivel medio-alto y es probable que condiciones de mercado desfavorables afecten la capacidad de la contraparte de cumplir las obligaciones de pago pactadas con usted.
6	Valora las pérdidas potenciales de futuros rendimientos en un nivel alto y es muy probable que las condiciones de mercado desfavorables afecten la capacidad de la contraparte de cumplir las obligaciones de pago pactadas con usted.
7	Valora las pérdidas potenciales de futuros rendimientos en un nivel muy alto y es extremadamente probable que condiciones de mercado desfavorables afecten la capacidad de la contraparte de cumplir las obligaciones de pago pactadas con usted.

IDONEIDAD Y FUNDAMENTO

Esta evaluación de idoneidad se basa en nuestra comprensión acerca de su conocimiento y experiencia, situación financiera, capacidad de soportar pérdidas, tolerancia al riesgo, y objetivos y horizonte de inversión.

La(s) recomendación(es) de inversión que se muestra(n) arriba tiene(n) la finalidad de aprovechar las oportunidades tácticas que presenta el mercado y mejorar la calidad de su cartera. Con respecto a los instrumentos financieros que se consideran poco atractivos y que, según nuestras previsiones, ofrecen un potencial de crecimiento limitado para su cartera, consideramos que, si los vende, el riesgo de fluctuaciones negativas en los precios podría reducirse. En cambio, si compra los instrumentos que recomendamos en este documento, prevemos que el rendimiento de su cartera podría evolucionar positivamente. Las oportunidades de inversión que sugerimos provienen de nuestro análisis de mercado.

La evaluación de idoneidad actual se basa en términos indicativos. Si decide seguir nuestras recomendaciones, se realizará una evaluación de idoneidad específica en función de los instrumentos financieros concretos que hemos sugerido, utilizando los montos de inversión que se aplican a su cartera.

INFORMACIÓN LEGAL IMPORTANTE

La información y las opiniones expresadas en este documento fueron elaboradas a la fecha en que se redactaron y están sujetas a cambios sin previo aviso.

Aunque se confía en que la información contenida en el presente documento es exacta y completa, y los datos que contiene han sido obtenidos de fuentes que se consideran confiables, no se hace ninguna declaración específica al respecto. En particular, la información proporcionada en este documento puede no cubrir toda la información relevante sobre los instrumentos financieros o los emisores de dichos instrumentos. Julius Baer no se hace responsable de las pérdidas derivadas del uso de este documento. Las entidades del Grupo Julius Baer prestan asesoramiento que no se considera «independiente» en el sentido que le da la Directiva de la UE 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros (conocida como «MiFID II»).

IDONEIDAD

Antes de realizar una operación, los inversionistas deberían tener en cuenta si es adecuada a sus circunstancias y objetivos personales. Toda inversión, contratación o decisión solo debe ser realizada por el cliente después de una lectura exhaustiva de las condiciones relativas al producto en cuestión, el contrato de suscripción correspondiente, el memorándum informativo, el folleto o cualquier otro documento de oferta relativo a la emisión de los valores u otros instrumentos financieros. **Nada en este documento constituye un asesoramiento jurídico, contable o fiscal.** Toda referencia a un tratamiento impositivo determinado depende de las circunstancias particulares de cada inversionista y puede estar sujeta a cambios en el futuro. Julius Baer aconseja a los inversionistas que valoren por su cuenta, con la ayuda de un asesor profesional, los riesgos financieros específicos y las consecuencias legales, de regulación, de crédito, fiscales y contables. En caso de que se haga referencia a un informe de investigación determinado, este documento no deberá leerse de forma aislada sin hacer referencia al informe completo, que podrá ser facilitado previa solicitud.

RIESGOS GENERALES

El precio y el valor, como así también los ingresos de inversiones en, cualquier clase de activos que se mencione en este documento pueden bajar o subir y **el inversor se arriesga a no recuperar la cantidad inicialmente invertida.** Los riesgos asociados a cualquier clase de activos mencionada en este documento pueden incluir, pero no están necesariamente limitados a, los riesgos del mercado, riesgos de crédito, riesgos políticos y riesgos económicos. El inversionista puede estar expuesto a **riesgo de divisa**, si el producto o los activos subyacentes están denominados en divisas distintas de la del país de residencia del inversionista. En dicho caso, tanto la inversión como su rentabilidad estarían expuestas a las fluctuaciones cambiarias y su valor podría variar al alza o a la baja. Las inversiones en mercados emergentes son especulativas y pueden ser considerablemente más volátiles que las

inversiones en mercados establecidos. **El rendimiento pasado no es un indicador fiable de resultados futuros. Las predicciones de rendimiento no son indicadores fiables de futuros rendimientos.** Las acciones, títulos de deuda bancaria (p.ej. certificados y bonos bancarios que devengan interés) y otros créditos frente a instituciones financieras están sujetos a normas especiales, tales como la Directiva sobre rescate y resolución bancaria (Bank Recovery and Resolution Directive), el Reglamento del mecanismo único de resolución (Single Resolution Mechanism Regulation), y las leyes nacionales relacionadas por las que se aplican dichas normas especiales. Estas normas pueden tener un efecto negativo para el inversor/socio contractual de la institución financiera en caso de incumplimiento y de la necesidad de una resolución de la institución financiera. Para más detalles, por favor consulte: www.juliusbaer.com/legal-information-en

RIESGOS ESPECÍFICOS

Bonos convertibles contingentes («cocos»): En general, las inversiones en bonos convertibles contingentes (los cocos absorben las pérdidas si la capitalización de un banco cae por debajo de un nivel definido) para clientes residentes en el Espacio Económico Europeo (UE, Liechtenstein, Noruega e Islandia) solo están permitidas para clientes profesionales. El regulador de valores alemán (la Autoridad Federal de Supervisión Financiera, BaFin) considera que los cocos no son adecuados para clientes minoristas debido a la compleja estructura del producto, a su uso previsto, al hecho de que es difícil establecer una valoración y al posible conflicto de intereses por parte del banco. Por otra parte, según las disposiciones del Product Intervention (Contingent Convertible Instruments and Mutual Society Shares) Instrument 2015, promulgado por la Financial Conduct Authority (FCA) del Reino Unido, los clientes minoristas domiciliados en el Espacio Económico Europeo no deben adquirir estos productos, salvo que se satisfaga una de las exenciones permitidas y que el emisor proporcione un «Documento de datos fundamentales» de acuerdo con el «Reglamento sobre los productos de inversión minorista vinculados y productos de inversión basados en seguros» (KID PRIIPs). Los clientes minoristas que deseen adquirir cocos por iniciativa propia deberán contactar a su asesor de clientes.

Productos estructurados (p.ej. cestas, certificados): Los productos estructurados son productos financieros complejos y, en consecuencia, conllevan un mayor nivel de riesgo. Están destinados a inversionistas que entienden los riesgos inherentes a estos instrumentos y están en condiciones de asumirlos. Así pues, los productos estructurados sólo pueden venderse a inversionistas experimentados y requieren un asesoramiento adicional en cuanto a los riesgos específicos del producto. El valor de los productos no depende exclusivamente de la evolución del activo subyacente, sino también de la solvencia del emisor, que puede variar a lo largo del plazo de vigencia del producto. En caso de insolvencia o quiebra del emisor, el inversionista puede perder la totalidad de su inversión. Antes de realizar una inversión, se recomienda leer todos los documentos relacionados con el producto estructurado descrito. Los términos y condiciones completos del producto estructurado en cuestión pueden obtenerse sin cargo.

Fondos: Se recomienda invertir en fondos solo después de leer minuciosamente el folleto vigente, el «Documento informativo clave para el inversionista (Key Investor Information Document) o el folleto simplificado vigente, el reglamento del fondo o acta constitutiva vigentes, los últimos informes anuales y semestrales y cualquier otra documentación relacionada a la oferta o al fondo, p. ej. el memorándum de oferta y el formulario de suscripción. Los documentos pueden obtenerse sin cargo, previa solicitud.

Por favor, tenga en cuenta que las inversiones colectivas de capital que están abiertas exclusivamente a inversionistas cualificados pueden ser total o parcialmente eximidas por la Autoridad de Supervisión Financiera Suiza (FINMA) de la producción de esta documentación.

La rentabilidad se calcula sin incluir las comisiones y costos derivados de la venta y recompra de las inversiones.

CONFLICTOS DE INTERESES

Operamos de conformidad con nuestra política de conflictos de intereses, cuyo resumen podemos poner a disposición o facilitar previa solicitud.

INFORMACIÓN DE TERCEROS

Este documento puede contener información obtenida de terceros, incluidas calificaciones de agencias de calificación tales como Standard & Poor's, Moody's, Fitch y otras agencias de calificación similares, y los análisis de proveedores tales como MSCI ESG Research LLC o sus filiales. Los emisores mencionados o incluidos en los materiales MSCI ESG Research LLC pueden ser clientes o estar relacionados con un cliente de MSCI Inc. (MSCI) u otra filial de MSCI. Se prohíbe la reproducción y distribución de contenidos de terceros en cualquier forma, salvo autorización previa por escrito del tercero relacionado. Los proveedores externos de contenidos no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad de ninguna información, incluso de las calificaciones o análisis, y no serán responsables de errores u omisiones (por negligencia o de otra índole), cualquiera que sea su causa, ni de los resultados obtenidos por la utilización de dichos contenidos. Los proveedores externos de contenidos excluyen cualquier tipo de garantía, expresa o implícita; entre otras, y sin carácter limitativo, las garantías de comerciabilidad o adecuación para un propósito o uso concreto. Los proveedores externos de contenidos no serán responsables de daños y perjuicios directos, indirectos, incidentales, ejemplares, indemnizatorios, punitivos, especiales o consecuentes, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluidos el lucro cesante y los costos de oportunidad) relacionados con la utilización de su contenido, incluidas las calificaciones. Las calificaciones y/o análisis de crédito son declaraciones de opinión y no constituyen exposiciones de hechos o recomendaciones para comprar, mantener o vender valores. No se refieren al valor de mercado de los valores o a su adecuación para fines de inversión, y no deben considerarse asesoramiento de inversiones.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA DISTRIBUCIÓN

Este documento y cualquier información de mercado vertida en ella **son para uso personal exclusivo del destinatario previsto**, y no podrán redistribuirse a ningún tercero, a menos que Julius Baer o la fuente de la información de mercado respectiva otorgue su aprobación. Este documento no está dirigido a ninguna persona de ninguna jurisdicción donde (por motivo de la nacionalidad o residencia de dicha persona o por cualquier otra razón) documentos de este tipo estén prohibidos.

Austria: Julius Baer Investment Advisory GesmbH (JBIA), autorizada y regulada por la Autoridad de los Mercados Financieros de Austria (FMA), distribuye este documento a sus clientes. Este documento ha sido elaborado por Bank Julius Baer & Co. Ltd., Suiza. JBIA no proporciona ningún tipo de asesoramiento legal, financiero o fiscal. Por lo general, las recomendaciones de inversión se formulan sobre la base de un acuerdo «Investment Advisory» con JBIA.

Centro Financiero Internacional de Dubai (DIFC): Este documento es proporcionado por Julius Baer (Middle East) Ltd. y no constituye ni forma parte de una oferta para emitir o vender, o una solicitud a suscribirse a o adquirir valores o productos de inversión en los Emiratos Árabes Unidos (EAU, el DIFC incluido) y no debe entenderse como tal. Asimismo, este documento se pone a disposición partiendo de la base de que el destinatario reconoce y entiende que las entidades y los valores con los que dicho documento pueda tener relación no han sido aprobados, autorizados por o registrados ante el Banco Central de los EAU, la Autoridad de Valores y Materias Primas de los EAU o la Autoridad Supervisora de Servicios Financieros de Dubái (DFSA) o cualquier otra autoridad otorgante relevante o agencia gubernamental de los EAU. Está prohibida su distribución a clientes particulares, quienes no deben basarse en el mismo para tomar decisiones de inversión. Julius Baer (Middle East) Ltd. ofrece productos o servicios financieros solo a clientes profesionales que tengan suficiente experiencia financiera y conocimientos de los mercados, productos y operaciones financieros y de sus riesgos asociados. Los productos o servicios mencionados solo estarán disponibles para clientes profesionales, según la definición del Módulo de Normas de Conducta Empresarial de la DFSA. Julius Baer (Middle East) Ltd. está debidamente autorizado y regulado por la DFSA.

Chile: Este documento está dirigido exclusivamente al destinatario previsto. Los instrumentos financieros mencionados en este documento no están registrados ni se encuentran bajo la supervisión del Registro de Valores Extranjeros mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Si dichos valores se ofrecen dentro de Chile, se ofrecerán y se venderán solo de conformidad con la Norma de Carácter General 336 de la CMF (una exención a los requisitos de registro en el Registro de Valores Extranjeros), o bajo circunstancias que no constituyan una oferta pública de valores en Chile en el sentido del Artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores de Chile, Ley N° 18 045.

España: Julius Baer Agencia de Valores, S.A.U., autorizada y regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), distribuye este documento a sus clientes.

Guernese: Este documento es distribuido por Bank Julius Baer & Co. Ltd., sucursal de Guernese, que está autorizada en Guernese para ofrecer servicios bancarios y de inversión y está regulada por la Comisión de Servicios Financieros de Guernese.

Hong Kong, Región administrativa especial de la República Popular de China: Este documento es distribuido en Hong Kong por, y en representación de, y se atribuye a Bank Julius Baer & Co. Ltd., sucursal de Hong Kong, que es titular de una licencia bancaria plena emitida por la Autoridad Monetaria de Hong Kong en virtud de la Ordenanza Bancaria (Capítulo 155 de las Leyes de Hong Kong SAR). El Banco es también una institución registrada al amparo de la Ordenanza de Títulos y Futuros (SFO) (Capítulo 571 de las Leyes de Hong Kong SAR) para realizar actividades reguladas de Tipo 1 (operaciones con títulos), Tipo 4 (asesoramiento de títulos) y Tipo 9 (gestión de activos) bajo el número AUR203 de la Entidad Central. Este documento no podrá emitirse, ponerse en circulación o distribuirse en Hong Kong a personas que no sean «inversionistas profesionales» según los define la SFO. El contenido de este documento no ha sido revisado por la Securities and Futures Commission ni por ninguna otra superintendencia. Toda mención a Hong Kong en este documento se refiere a la Región administrativa de la República Popular de China. En caso de alguna duda concerniente al presente documento, le rogamos consultar a su asesor de clientes en Hong Kong. Bank Julius Baer & Co. Ltd. es incorporado en Suiza con responsabilidad limitada.

Israel: Este documento es distribuido por Julius Baer Financial Services (Israel) Ltd. (JBFS), autorizada por la Autoridad de Valores de Israel para ofrecer servicios de marketing de inversión y gestión de cartera. Conforme a la legislación israelí, «marketing de inversión» consiste en el suministro de asesoramiento a clientes en relación con la calidad de una inversión, de la tenencia, compra o venta de valores o instrumentos financieros cuando el proveedor de dicho asesoramiento cuenta con una vinculación con el valor o instrumento financiero. Debido a su vinculación con Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, se entiende que JBFS está vinculada a determinados valores e instrumentos financieros que pueden estar relacionados con los servicios que JBFS proporciona, y, por lo tanto, cualquier uso del término «asesoramiento de inversión» o variación del mismo, debería entenderse en este documento como «marketing de inversión» según lo explicado anteriormente. Este documento no constituye ningún tipo de asesoramiento de inversión y ha sido elaborado por Bank Julius Baer & Co. Ltd. y distribuido por JBFS a título meramente informativo, sin tener en cuenta los objetivos, la situación financiera ni las necesidades de clientes específicos; asimismo, no constituye oferta, recomendación o invitación de inversión alguna por parte de JBFS ni en nombre de esta. No se ha tomado ni se tomará en el futuro medida alguna en Israel para permitir la oferta de los productos al público en este país. En particular, ningún elemento de la documentación aplicable ha sido revisado o aprobado, ni será revisado o aprobado en el futuro, por la Autoridad de Valores de Israel; estos productos se le ofrecen o venden junto con otros de acuerdo con la confirmación otorgada por su parte de que reúne los requisitos necesarios para ser considerado un «cliente cualificado» de conformidad con la definición de este término en la Ley sobre Valores, 5728-1968. No está permitido reproducir ni utilizar la documentación aplicable para fines distintos a los previstos, ni entregársela a ninguna otra persona distinta de aquellas a las que se les ha enviado una copia. Todo aquel destinatario de la oferta que compre estos productos los está comprando con conocimiento de causa, para su propio beneficio y por su propia cuenta, y sin el objetivo o la intención de distribuir u ofrecer dichos productos a terceros.

Líbano: Este documento es distribuido por Julius Baer (Lebanon) S.A.L., una entidad supervisada por la Autoridad de Mercados de Capitales del Líbano (CMA). No ha sido aprobado o habilitado por la CMA o ninguna otra autoridad competente en el Líbano. Es estrictamente privado y confidencial y se emite a un número limitado de inversionistas institucionales y particulares previa solicitud, y no debe entregarse ni ser considerado por ninguna otra persona como base para tomar decisiones de inversión. La información que aquí figura se incluye a la fecha de referencia y Julius Baer (Lebanon) S.A.L. no será responsable de actualizar periódicamente dicha información. Las cotizaciones y valores aquí incluidos tienen fines meramente indicativos y de ningún modo habrán de referirse a niveles negociables.

Luxemburgo: Documento distribuido por Bank Julius Baer Europe S.A., una «société anonyme» constituida de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 25, rue Edward Steichen, L-2540 Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo (RCSL) con el número B 8495 y autorizada y regulada por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero (CSSF), 283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo. Este documento no ha sido autorizado ni revisado por la CSSF y no está prevista su presentación ante la CSSF.

Mónaco: Bank Julius Baer (Monaco) S.A.M., una institución autorizada por el Ministro de Estado del Principado de Mónaco y el Banco de Francia, y Julius Baer Wealth Management (Monaco) S.A.M., una sociedad para la gestión de activos autorizada en Mónaco, distribuyen este documento a sus clientes.

Reino de Bahréin: Julius Baer (Bahrain) B.S.C.(c), una firma de inversión habilitada y regulada por el Banco Central de Bahréin (CBB), distribuye este documento a clientes que son inversionistas especializados y acreditados. Cabe observar que Julius Baer (Bahrain) B.S.C.(c) ofrece productos o servicios financieros tan sólo a clientes que son inversionistas expertos y acreditados en consonancia con la definición del reglamento del CBB, que incluye regulaciones, directivas y normas establecidas en virtud de las facultades regulatorias del CBB al amparo de la ley del CBB. Este documento no debe distribuirse a clientes minoristas, quienes no deberán basarse en el mismo con fines de inversión. El CBB no asume responsabilidad alguna por la precisión de las afirmaciones y la información que se incluyen en este documento, ni será responsable ante persona alguna por daños y pérdidas que pudiere sufrir por haberse basado en alguna declaración o información contenida en el presente documento.

Reino Unido: Julius Baer International Limited, entidad autorizada y regulada por la Financial Conduct Authority (FCA), distribuye este documento a sus clientes y potenciales clientes. Cuando comunicado en el Reino Unido, este documento es una promoción financiera que ha sido aprobada para su distribución en el Reino Unido por Julius Baer International Limited. Algunos de los servicios mencionados en este documento pueden ser prestados por miembros del Grupo Julius Baer con domicilio fuera del Reino Unido. La normativa formulada por la FCA para la protección de los clientes minoristas no es aplicable a los servicios prestados por miembros del Grupo Julius Baer con domicilio fuera del Reino Unido, y no se aplicará el Financial Services Compensation Scheme. Julius Baer International Limited no presta asesoramiento legal o fiscal. Si se proporciona información sobre un determinado tratamiento fiscal, esto no significa su aplicación a las circunstancias individuales del cliente, y dicha información podrá estar sujeta a cambios en el futuro. Antes de decidir si invertir o no, los clientes deben obtener de un asesor fiscal asesoramiento impositivo independiente que se ajuste a sus circunstancias individuales. Julius Baer International Limited proporciona asesoramiento sobre una serie limitada de productos de inversión (asesoramiento restringido).

República de Irlanda: Bank Julius Baer Europe S.A., sucursal de Irlanda, está autorizada y regulada por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero (CSSF), 283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo, y está regulada por el Banco Central de Irlanda (CBI) para las normas de conducta empresarial. Bank Julius Baer Europe S.A. es una «société anonyme» constituida de conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 25, rue Edward Steichen, L-2540 Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo (RCSL) con el número B 8495. Bank Julius Baer Europe S.A., sucursal de Irlanda, distribuye este documento a sus clientes. Algunos de los servicios mencionados en este documento que están disponibles para clientes de la sucursal de Irlanda pueden ser proporcionados por miembros del Grupo Julius Baer con sede fuera del Gran Ducado de Luxemburgo o de la República de Irlanda. Las normas para la protección de clientes minoristas establecidas por la CSSF o el CBI no se aplican a dichos servicios, y el Ombudsman de Servicios Financieros y de Pensiones de Irlanda no tendrá capacidad para resolver quejas respecto a dichos servicios.

Rusia: Esta recomendación de inversión se basa en el Contrato de Asesoramiento de Inversión para instrumentos financieros destinados solo a inversionistas cualificados (una categoría aparte de inversionistas, puesto que tienen el conocimiento y la experiencia necesarios en el mercado de valores, así como una capacidad financiera que les permite evaluar los riesgos en términos cualitativos e invertir de manera suficientemente consciente en los instrumentos más riesgosos del mercado accionario), por lo que invertir en dichos instrumentos conlleva mayores riesgos. Por el presente, el Cliente confirma haber recibido información acerca de los Riesgos Generales que figuran en <https://www.juliusbaer-cis.ru>. El Contrato de Asesoramiento de Inversión contiene información sobre el conflicto de intereses existente de Julius Baer CIS Ltd (JBCIS). El Cliente reconoce que JBCIS no proporciona ningún asesoramiento legal ni fiscal al Cliente. JBCIS recomienda que antes de tomar cualquier decisión de actuar o no actuar siguiendo la recomendación de inversión de JBCIS, el Cliente debe evaluar por su cuenta, con un especialista legal y/o fiscal local, las consecuencias legales y fiscales específicas de cualquier recomendación de inversión que reciba de JBCIS. Tenga en cuenta que, de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 1062 del Código Civil de la Federación Rusa Nro. 14-FZ del 26 de enero de 1996, cualquier reclamo legal relacionado con la participación de ciudadanos rusos en transacciones que establecen la obligación de la o las partes de la transacción de pagar sumas de dinero con dependencia a la variación del precio de bienes, valores, el tipo de cambio de la divisa en cuestión, los tipos de interés, el nivel de inflación o los valores calculados sobre la base del conjunto de indicadores señalados o el surgimiento de otra circunstancia prevista por la ley, pero cuya aparición es incierta, gozan de protección judicial solo si tuvieron lugar en la bolsa de valores.

Singapur: Bank Julius Baer & Co. Ltd., sucursal de Singapur, pone este documento a disposición de inversionistas acreditados o institucionales exclusivamente. Este documento no constituye un «material de marketing» tal como se define en la sección 275 o 305, respectivamente, de la Ley de Valores y Futuros, Capítulo 289, de Singapur (SFA). Dado que la filial de Singapur de Bank Julius Baer & Co. Ltd, cuenta con una exención de «Unidad» en virtud del Artículo 100(2) de la Ley de Asesores Financieros de Singapur, la filial está exenta de muchos de los requisitos de dicha ley; entre otros, del requisito de revelar cualquier interés en la adquisición o venta de los valores o instrumentos financieros a los que se refiere este documento. Usted puede solicitar más información acerca de estas exenciones. Este documento no ha sido revisado ni está avalado por la Autoridad Monetaria de Singapur (MAS). Ningún documento o material relacionado con la oferta o venta, o invitación a suscribirse o comprar, los títulos o fondos de inversión (es decir, instituciones de inversión colectiva) podrá divulgarse o distribuirse, ni podrán ofrecerse o venderse dichos títulos o fondos de inversión, o invitarse a su suscripción o compra ya sea directa o indirectamente, a personas en Singapur, salvo a (i) un inversionista institucional en virtud de la sección 27A o 304, respectivamente, de la SFA; (ii) una persona pertinente (incluido un inversionista acreditado), o a cualquier persona en virtud de la sección 275(1A) o 305(2), respectivamente, y de conformidad con las condiciones, especificadas en la sección 275 o 305, respectivamente, de la SFA; o (iii) una persona de otro modo conforme con, y de acuerdo a las condiciones de, cualquier otra disposición aplicable de la SFA. En particular, en el caso de fondos de inversión que no están autorizados o no son reconocidos por la MAS, las unidades en dichos fondos no pueden ofrecerse al público minorista; todo material escrito emitido a personas como se ha indicado precedentemente en relación con una oferta no constituye un folleto según se define en la SFA y, en consecuencia, no se aplica la responsabilidad legal que establece la SFA en relación con el contenido de folletos, y corresponde a los inversionistas analizar cuidadosamente si la inversión es adecuada para ellos. Si tiene alguna pregunta relativa a este documento, póngase en contacto con un representante de Bank Julius Baer & Co. Ltd., sucursal de Singapur. Bank Julius Baer & Co. Ltd. (UEN - T07FC7005G) es incorporada en Suiza con responsabilidad limitada.

Sudáfrica: Este documento es distribuido por Julius Baer South Africa (Pty) Ltd, proveedor de servicios financieros (FSP no. 49273) autorizado por la autoridad de conducta del sector financiero (Financial Sector Conduct Authority).

Suiza: Este documento es distribuido por Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, entidad autorizada y regulada por la Autoridad de Supervisión Financiera Suiza FINMA. Todos los fondos de inversión que se mencionan en este documento están autorizados para ser distribuidos en Suiza. Algunos de los fondos de inversión que se mencionan en este documento pueden no estar autorizados para su distribución en Suiza y, por tanto, solo podrán distribuirse a inversores calificados según la definición de la Ley federal suiza sobre los organismos de inversión colectiva y la Ordenanza suiza sobre las inversiones colectivas de capital. Los productos estructurados no constituyen una participación en una institución de inversión colectiva. Por lo tanto, no están supervisados por FINMA y el inversionista no goza de las protecciones específicas que prevé la Ley federal de inversiones colectivas de Suiza para los inversionistas. Este documento no es un folleto simplificado como se indica en el artículo 5 de la Ley federal de inversiones colectivas de Suiza.

Uruguay: En el caso de que este documento sea interpretado como una oferta, recomendación o solicitud para la venta o compra de valores o de otros instrumentos financieros, dicha oferta, recomendación o solicitud se coloca confiando en una exención de colocación privada (oferta privada) conforme a la Sección 2 de la Ley N°18 627 y no está registrada ni se registrará en la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay para su oferta pública en Uruguay. En el caso de fondos de capital fijo o fondos en private equity, los valores relevantes no son fondos de inversión regulados por la Ley uruguaya N°16 774 con fecha del 27 de septiembre de 1996, en su versión revisada. Si está situado en Uruguay, usted confirma que entiende plenamente el idioma en el que se ha redactado este documento y todos los documentos a los que aquí se hace referencia, y no necesita que ningún documento le sea entregado en español o en cualquier otro idioma.

ESTADOS UNIDOS: NI ESTE DOCUMENTO NI NINGUNA COPIA DEL MISMO PODRÁN SER ENVIADOS O DISTRIBUIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS O A NINGÚN CIUDADANO DE EE.UU.